

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS ORDINARIOS DE BANCOLDEX S.A.

FIDUCIARIA SURA S.A. (antes GESTION FIDUCIARIA S.A.), Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios de BANCOLDEX, según contrato No 2015109 de fecha 14 de diciembre de 2015 suscrito con BANCOLDEX S.A., elabora el siguiente informe, así:

INTRODUCCION

El presente contiene la información recaudada y actuaciones adelantadas por Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX, y su PROSPECTO DE INFORMACION de fecha 21 de abril de 2014, detallando las labores realizadas desde el inicio del contrato hasta la fecha.

1. PARTES

1.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE BANCOLDEX S.A.

Contratante:	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX José Alberto Garzón Gaitán Vicepresidente Jurídico Calle 28 No. 13A – 15 Piso 39 Bogotá
Contratista:	Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) Luis Ernesto Torres Rodríguez Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 705 Cali

1.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX

Emisor:	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX
---------	---

INVESTMENT MANAGEMENT

Domicilio: Calle 28 No. 13A – 15 Piso 40 Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta: Público en General, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías
Agente Estructurador: Credicorp Capital
Agentes Colocadores: Incluidos en los respectivos Avisos de Oferta Pública
Administrador del Programa de Emisión: Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.
Bolsa en que están inscritos los bonos: Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2. INFORMACION GENERAL

2.1. DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE BANCOLDEX S.A.

Clase de Contrato: Prestación de Servicios
Contrato No.: 2015109
Fecha suscripción contrato: 14 de diciembre de 2015
Objeto del contrato: Prestar los servicios de representación legal de los TENEDORES DE BONOS y regular las relaciones entre la ENTIDAD EMISORA y el REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, así como determinar las obligaciones que este último debe asumir ante los TENEDORES DE BONOS de conformidad con lo establecido en las normas legales aplicables y en el contrato.
Duración: A partir de la fecha de suscripción hasta la fecha de cancelación del capital e intereses que involucren los BONOS emitidos conforme al Reglamento de Emisión y Colocación de los mismos, y al PROSPECTO DE INFORMACION que se anexen al contrato.

2.2. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX

Emisor: Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A BANCOLDEX
Actividad Principal: Establecimiento de Crédito Bancario
Clase de valor: Bonos Ordinarios.

Clasificación de los Bonos: Bonos Verdes: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Verdes Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados ambientales de los Proyectos Verdes Elegibles.¹

Bonos Sociales: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Sociales Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados sociales de los Proyectos Sociales Elegibles.²

Bonos Sostenibles: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Sostenibles Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados ambientales y sociales de los Proyectos Verdes Elegibles y Proyectos Sociales Elegibles.³

Bonos Naranja: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Naranja Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados en términos de impacto al desarrollo económico de actividades artísticas, industrias creativas y actividades de apoyo creativo de los Proyectos Naranja Elegibles⁴

¹ Adenda No. 3 de fecha 15 de junio de 2017 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Verdes.

² Adenda No. 4 de fecha 03 de mayo de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Sociales.

³ Adenda No. 4 de Fecha 03 de mayo de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Sostenibles.

⁴ Adenda No. 5 de fecha 24 de septiembre de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Naranja.

INVESTMENT MANAGEMENT

Ley de Circulación:	A la orden.
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:	Hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000)
Plazo para la Colocación del Cupo Global:	Tres (3) años contados a partir de la inscripción de los bonos en el RNVE, pudiéndose solicitar la renovación de este plazo. La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Oficio 2016141033-008-000 del 14 de febrero de 2017, autorizó la ampliación del plazo del programa por tres años más. ⁵
Series:	A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC; B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF; C: Bonos en Pesos a tasa fija; D: Bonos en Pesos a tasa variable IBR; E: Bonos en UVR a tasa fija.
Inversión Minina:	Equivalente al valor de un (1) Bono
Valor Nominal por Bono:	\$10.000.000 para las Series A, B, C y D 50.000 UVR para la Serie E
Plazo de Redención:	Entre doce (12) y trescientos sesenta (360) meses contados a partir de la fecha de Emisión
Precio de Suscripción:	Determinado en el numeral 5.1.3.10 del Prospecto de Información
Derechos de incorporan los valores:	A percibir la cancelación del capital y de los rendimientos financieros de conformidad con el Prospecto de Información.
Amortización de Capital:	Determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública
Mercado Objetivo:	Mercado principal
Destinatarios de la Oferta:	Público en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.
Rendimientos de los Bonos:	Serán determinados en los respectivos Avisos de Oferta Pública.
Administrador del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Bolsa en que están inscritos los Bonos:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

⁵ Adenda No. 2 de fecha 14 de febrero de 2017 al Prospecto de Información, donde se proroga el plazo de colocación, quedando con vigencia hasta el 14 de febrero de 2020.

INVESTMENT MANAGEMENT

Calificación de Riesgo: Los Bonos han sido calificados AAA por BRC – Standard & Poor’s.

Representante Legal de Tenedores de Bonos: Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)⁶

Publicidad Cámara Comercio de Bogotá: Se cumple, según consta en el respectivo Certificado.

3. PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS - BONOS VERDES

De conformidad con el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del 21 de abril de 2014 y su Adenda No. 3, se procede con la EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS VERDE, así:

3.1. AVISO DE OFERTA PUBLICA

El 08 de agosto de 2017 BANCOLDEX procede con el AVISO DE OFERTA PUBLICA de la PRIMERA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS VERDES, de conformidad con el Programa de Emisión y Colocación, de las siguientes Series:

5. MONTO Y SERIES QUE SE OFRECEN

El monto de Bonos Ordinarios ofrecidos en la Primera Emisión, es de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000), distribuidos de la siguiente forma:

SERIE	SUB-SERIE	MONTO OFRECIDO
A – IPC	A60	Hasta \$200.000.000.000
C – Tasa Fija	C60	

3.2. EMISION:

El 09 de agosto de 2017 se procede con la emisión de Bonos Ordinarios - Bonos verdes, de conformidad con los términos dispuestos en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios 2014 y con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública publicado el 08 de agosto de 2017, en las siguientes condiciones:

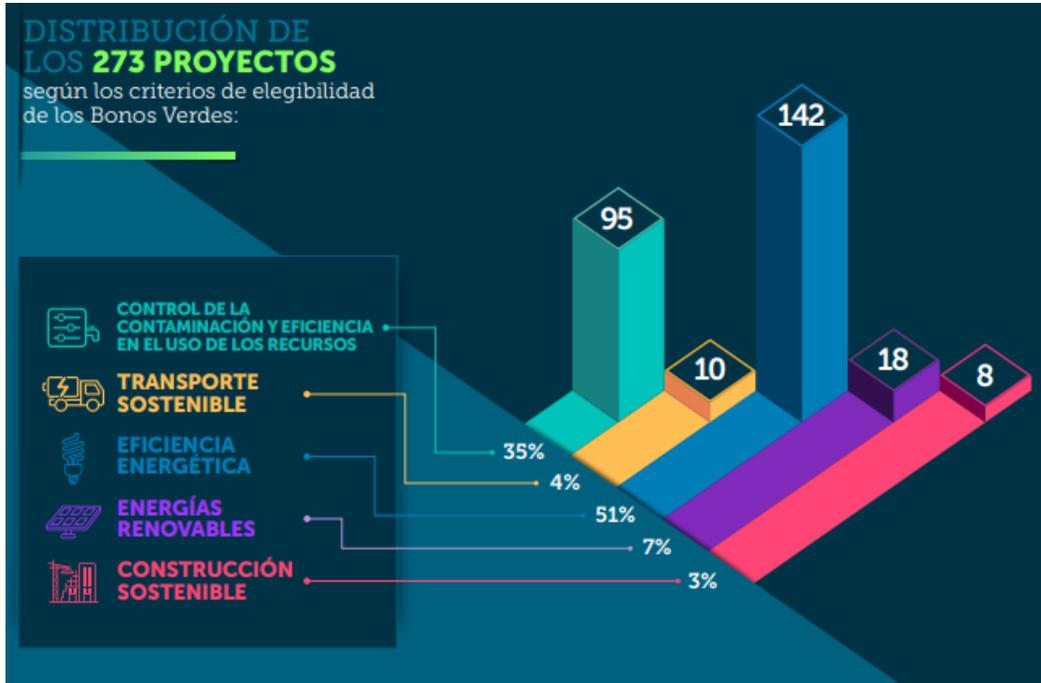
⁶ Adenda No. 1 de fecha 18 de abril de 2016 al Prospecto de Información, donde se indica el cambio del Representante Legal de Tenedores de Bonos, puesto que originalmente este cargo lo ostentaba Fiduciaria Fiducor S.A.

Condiciones financieras

- **Monto:** 200.000 millones.
- **Plazo:** 5 años.
- **Fecha:** Agosto 9 de 2017.
- **Calificación:** AAA
- **Mecanismo de colocación:** Subasta holandesa administrada por la BVC.
- **Tipo de títulos:** Bonos ordinarios “verdes” desmaterializados en Deceval.

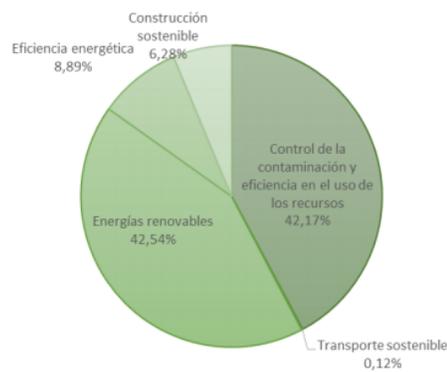
Según reporta el Emisor, la totalidad de los recursos captados, en cumplimiento del Prospecto de Información y su Adenda No. 3, se utilizará fundamentalmente para financiar total o parcialmente Proyectos Verdes Elegibles, es decir aquellos que están relacionados con energía renovable, eficiencia energética, prevención y control de polución, manejo sostenible de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, transporte limpio, manejo sostenible del agua, adaptación al cambio climático, y/o producción, tecnologías y procesos eco eficientes y demás proyectos que contribuyan a mitigar los impactos negativos de la actividad empresarial en el medio ambiente. Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento en que la inversión de los recursos captados se realice conforme con el Prospecto de Información y Adenda No. 3, encontrando que se han realizado los siguientes desembolsos, según reporta el Emisor:

INVESTMENT MANAGEMENT



Teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y de exclusión, Bancóldex ha identificado una cartera que incluye 117 proyectos que podrán recibir los recursos de su emisión del bono verde. Esta cartera asciende a aproximadamente USD 50.0 millones (COP 145.439.000) millones al 26 de mayo de 2017, que representa aproximadamente al 79 % del uso de recursos del bono verde al momento de su emisión.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de proyectos según los criterios de elegibilidad.



3.3. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

El AVISO DE OFERTA PUBLICA de la PRIMERA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS VERDES del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN del 08 de agosto de 2017, determina el PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD y TASA, así:

9. PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD Y TASA

La Tasa de Corte será la resultante del proceso de Subasta Holandesa que se describe más adelante. Dicha tasa, en ningún caso podrá ser mayor a la Tasa Máxima de Rentabilidad aquí establecida para cada una de las sub-series. La base de cálculo de intereses será 365/365.

El Plazo, Tipo de Rendimiento y la Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos Ordinarios que se ofrecen en este Aviso de Oferta Pública son:

Serie	Sub-serie	Fecha Emisión	Plazo	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo de Rendimiento	Modalidad	Periodicidad	Tasa Máxima de Rentabilidad
A	A60	9 de agosto de 2017	60 meses	9 de agosto de 2022	Pesos	IPC (12 meses) más un margen	Vencida	Trimestral	IPC + 3.20% E.A.
C	C60	9 de agosto de 2017	60 meses	9 de agosto de 2022	Pesos	Tasa Fija	Vencida	Trimestral	7.30% E.A.

Para la serie A, el indicador a utilizar será el último dato oficial del Índice de Precios al Consumidor total nacional – IPC a 12 meses suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al final del periodo de causación de intereses.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series A Subserie A60 y C Subserie C60 será Trimestral, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 09 de noviembre de 2017, hasta su vencimiento el 09 de agosto de 2022, fecha en que se dará la amortización del capital.

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas, y ha recibido la información por parte del emisor, evidenciando el cumplimiento de esta obligación.

4. SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS - BONOS SOCIALES

De conformidad con el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del 21 de abril de 2014 y su Adenda No. 4, se procede con la EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES, así:

4.1. AVISO DE OFERTA PUBLICA

INVESTMENT MANAGEMENT

El 23 de mayo de 2018 BANCOLDX procede con el AVISO DE OFERTA PUBLICA de la SEGUNDA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES, de conformidad con el Programa de Emisión y Colocación, de las siguientes Series:

5. MONTO Y SERIES QUE SE OFRECEN

El monto de Bonos Ordinarios ofrecidos en la segunda emisión, es de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), distribuidos de la siguiente forma:

SERIE	SUB-SERIE	MONTO OFRECIDO
A – IPC	A60	Hasta \$300.000.000.000
C – Tasa Fija	C36	
D – IBR	D36	

4.2. EMISION:

El 24 de mayo de 2018 se procede con la emisión de Bonos Ordinarios - Bonos Sociales, de conformidad con los términos dispuestos en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios 2014 y con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública publicado el 23 de mayo de 2018, en las siguientes condiciones:



Monto
\$300.000 Millones
ampliable a \$400.000 Millones.



Fecha Emisión
Mayo 24 de 2018



Calificación
AAA (BRC Standard & Poor's)



Plazo
3 y 5 años. (Por confirmar)



Indicador
Tasa Fija – IBR (Por confirmar)



Tipo de títulos
bonos ordinarios "SOCIALES"
desmaterializados en Deceval.



Mecanismo de colocación
Subasta holandesa administrada por la Bolsa
de Valores de Colombia.



Fecha de pago
Mayo 25 de 2018



Según reporta el Emisor, la totalidad de los recursos captados, en cumplimiento del Prospecto de Información y su Adenda No. 4, se utilizará fundamentalmente para financiar total o parcialmente Proyectos Sociales Elegibles, es decir aquellos que resuelvan o mitiguen un problema en una población, arrojando beneficios positivos a la sociedad. Estos Proyectos Sociales Elegibles buscar promover o proporcionar entre otros, y sin limitarse: una infraestructura básica asequible (por ejemplo agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte), acceso a servicios esenciales (por ejemplo salud, educación y formación profesional, asistencia sanitaria, financiación y servicios financieros), vivienda asequible, generación de empleo a través de potenciar la financiación de la pequeña y mediana empresa, seguridad alimenticia, y/o fortalecimiento y avance socioeconómico, así como los que buscan conseguir resultados socioeconómicos positivos para un determinado segmento de la población que incluyen, pero no se limitan a: los que viven por debajo del umbral de pobreza,

INVESTMENT MANAGEMENT

grupos excluidos o marginados, grupos vulnerables (incluyendo los resultantes de un desastre natural), personas con discapacidad, inmigrantes y otras personas desplazadas, personas subeducadas, personas desatendidas, y/o desempleados.

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento en que la inversión de los recursos captados se realizase conforme con el Prospecto de Información y Adenda No. 4, encontrando que se han realizado los siguientes desembolsos, según reporta el Emisor:

Es importante resaltar que el 13.04% del monto total de la cartera fue desembolsado para financiar empresas rurales por un monto de COP 161.219 MM (USD 55.9 MM) y el 0.11% fue destinado a financiar a víctimas del conflicto armado por COP 1.389 MM (aprox. USD488.642). En términos de género, es importante mencionar que en caso de tener en cuenta el monto desembolsado a "Personas Naturales", el porcentaje desembolsado a mujeres dueñas de empresas alcanzó el 12%. Si se tienen en cuenta los desembolsos a "Personas Naturales" y "Personas Jurídicas" el porcentaje aumenta al 28.6%.





4.3. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

El AVISO DE OFERTA PUBLICA de la SEGUNDA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN del 23 de mayo de 2018, determina el PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD y TASA, así:

10. PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD Y TASA

La Tasa de Corte será la resultante del proceso de Subasta Holandesa que se describe más adelante. Dicha tasa, en ningún caso podrá ser mayor a la Tasa Máxima de Rentabilidad aquí establecida para cada una de las sub-serie. La base de cálculo de intereses será 365/365 para los Bonos Ordinarios de las series A y C, y 360/360 para los Bonos Ordinarios de la serie D.

El Plazo, Tipo de Rendimiento y la Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos Ordinarios que se ofrecen en este Aviso de Oferta Pública son:

Serie	Sub-serie	Fecha Emisión	Plazo	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo de Rendimiento	Modalidad	Periodicidad	Tasa Máxima de Rentabilidad
A	A60	24 de mayo de 2018	60 meses	24 de mayo de 2023	Pesos	IPC (12 meses más un margen)	Vencida	Trimestral	IPC + 3.30% E.A.
C	C36	24 de mayo de 2018	36 meses	24 de mayo de 2021	Pesos	Tasa Fija	Vencida	Trimestral	6.40% E.A.
D	D36	24 de mayo de 2018	36 meses	24 de mayo de 2021	Pesos	IBR (mensual más un margen)	Vencida	Mensual	IBR + 1.55% N.M.V.

Para la serie A, el indicador a utilizar será el último dato oficial del Índice de Precios al Consumidor total nacional – IPC a 12 meses suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al final del periodo de causación de intereses. Para la serie D, el indicador IBR a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación de intereses.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series A y C será Trimestral, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 24 de agosto de 2018, hasta su vencimiento el 24 de mayo de 2023 para la Serie A Subserie A60, fecha en que se dará la amortización del capital, y hasta el 24 de mayo de 2021 para la serie C Subserie C36, fecha en que se dará la amortización del capital. Para la Serie

INVESTMENT MANAGEMENT

D Subserie D36 será Mensual, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 24 de junio de 2018, hasta su vencimiento el 24 de mayo de 2021, fecha en que se dará la amortización del capital.

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas, y ha recibido la información por parte del emisor, evidenciando el cumplimiento de esta obligación.

5. TERCERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS. BONOS NARANJA

De conformidad con el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del 21 de abril de 2014 y su Adenda No. 5, se procede con la EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS NARANJA, así:

5.1. AVISO DE OFERTA PUBLICA

El 28 de noviembre de 2018 BANCOLDEX procede con el AVISO DE OFERTA PUBLICA de la TERCERA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS NARANJA, de conformidad con el Programa de Emisión y Colocación, de las siguientes Series:

5. MONTO Y SERIES QUE SE OFRECEN

El monto de Bonos Ordinarios ofrecidos en la tercera emisión, es de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), los cuales equivaldrán a treinta mil (30.000) títulos, distribuidos de la siguiente forma:

SERIE	SUB-SERIE	MONTO OFRECIDO
A-IPC	A36	Hasta \$300.000.000.000
D-IBR	D24	

5.2. EMISION:

El 29 de noviembre de 2018 se procede con la emisión de bonos ordinarios, Bonos Naranja, de conformidad con los términos dispuestos en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios 2014 y con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública publicado el 28 de noviembre de 2018, en las siguientes condiciones:

Condiciones Financieras Bonos Naranja



Monto
\$300.000 Millones
ampliable a \$400.000 Millones.



Fecha Emisión
Noviembre 29 de 2018



Fecha de pago
Noviembre 30 de 2018



Plazo
2 y 3 años



Indicador
IBR 2 años – IPC 3 años



Calificación
AAA (BRC Standard & Poor's)



Mecanismo de colocación
Subasta holandesa administrada por la Bolsa de Valores de Colombia.



Tipo de títulos
bonos ordinarios "Naranja"
desmaterializados en Deceval.

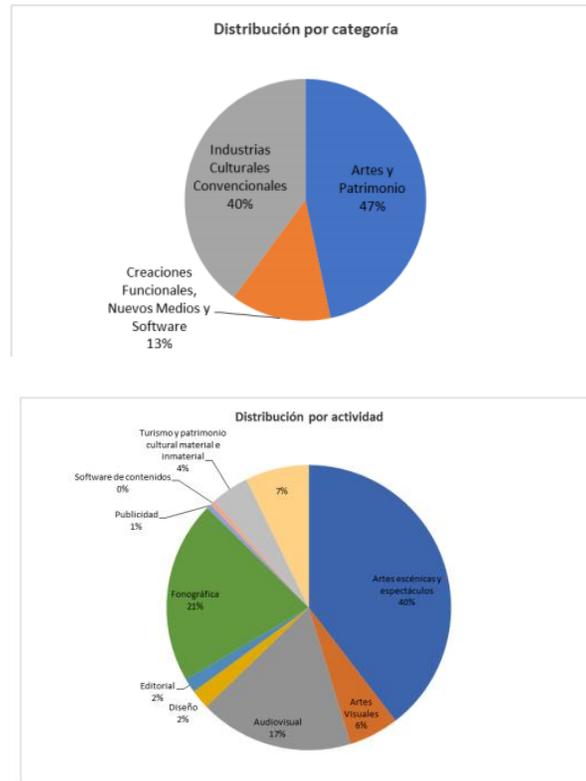
BANCOLDEx
GRUPO BANCOLDEx

Según reporta el Emisor, la totalidad de los recursos captados, en cumplimiento del Prospecto de Información y su Adenda No. 5, se utilizará fundamentalmente para financiar total o parcialmente Proyectos Naranja Elegibles, es decir aquellos que comprendan los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamente en la propiedad intelectual: arquitectura, artes visuales y escénicas, artesanías, cine, diseño, editorial, investigación y desarrollo, juegos y juguetes, moda, música, publicidad, software, TV y radio, y videojuegos. Estos Proyectos Naranja Elegibles buscan fomentar la economía creativa basada en el talento, la propiedad intelectual, la conectividad y la herencia cultural de Latinoamérica.

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento en que la inversión de los recursos captados se realizase conforme con el Prospecto de Información y Adenda No. 5, encontrando que se han realizado los siguientes desembolsos, según reporta el Emisor:

Cartera Naranja Elegible Actual

Considerando los criterios de elegibilidad y exclusión, la cartera naranja de Bancóldex (al corte del 31 de octubre de 2018) cuenta con 1.815 operaciones y asciende a COP236.511MM (USD 75 MM aproximadamente) para ser refinanciada con los recursos del Bono Naranja. La distribución de esta cartera por categoría y actividad es la siguiente:



5.3. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

El AVISO DE OFERTA PÚBLICA de la SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN del 23 de mayo de 2018, determina el PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD y TASA, así:

INVESTMENT MANAGEMENT

10. PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD Y TASA

La Tasa de Corte será el resultante del proceso de Subasta Holandesa que se describe más adelante. Dicha tasa, en ningún caso podrá ser mayor a la Tasa Máxima de Rentabilidad aquí establecida para cada una de las sub-series. La base de cálculo de intereses será 365/365 para los Bonos Ordinarios de la serie A y 360/360 para los Bonos Ordinarios de la serie D.

El Plazo, Tipo de Rendimiento y la Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos Ordinarios que se ofrecen en este Aviso de Oferta Pública son:

Serie	Sub-serie	Fecha Emisión	Plazo	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo de Rendimiento	Modalidad	Periodicidad	Tasa Máxima de Rentabilidad
A	A36	29 de noviembre de 2018	36 meses	29 de noviembre de 2021	Pesos	IPC (12 meses más un margen)	Vencida	Trimestral	IPC + 2.60% E.A.
D	D04	29 de noviembre de 2018	24 meses	29 de noviembre de 2020	Pesos	IBR (mensual más un margen)	Vencida	Mensual	IBR + 1.20% N.M.V.

Para la serie A, el indicador a utilizar será el último dato oficial del Índice de Precios al Consumidor total nacional – IPC a 12 meses suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al final del periodo de causación de intereses. Para la serie D, el indicador IBR a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación de intereses.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Serie A Subserie A36 será Trimestral, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 28 de febrero de 2018, hasta su vencimiento el 29 de noviembre de 2021, fecha en que se dará la amortización del capital. Para la Serie D Subserie D36 será Mensual, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 29 de diciembre de 2018, hasta su vencimiento el 29 de noviembre de 2020, fecha en que se dará la amortización del capital.

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas, y ha recibido la información por parte del emisor, evidenciando el cumplimiento de esta obligación.

6. FUSION POR ABSORCION ENTRE BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX Y ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Desde el pasado mes de abril de 2020, BANCOLDEX anunció la fusión por absorción entre el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX y ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, donde la primera absorbe a la segunda.

Dicha fusión fue puesta a consideración de los directivos de ambas compañías, así como a los órganos de control, con la cual buscan “robustecer la oferta de soluciones financieras para las pequeñas y medianas empresas del país”, al considerar fundamental a ARCO en procesos futuros como el de los préstamos directos a las Mipyme durante la crisis sanitaria actual.

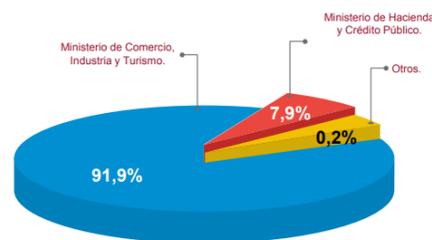
INVESTMENT MANAGEMENT

“Bancoldex, como entidad absorbente, iniciará el proceso de fusión en coordinación con los ministerios de Hacienda y Comercio, Industria y Turismo; con quienes se determinarán los tiempos, alcances y ajustes operativos necesarios para la plena implementación de la absorción. Esta información será comunicada oportunamente a colaboradores, accionistas e inversionistas de Arco, al tiempo que se les garantiza el normal funcionamiento de la compañía de financiamiento durante el proceso”, agregó el documento para los inversionistas. 7

Al momento de la fusión, BANCOLDEX está compuesta accionariamente de la siguiente manera:

RESPALDO DEL GOBIERNO COLOMBIANO

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BANCÓLDEX



BANCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

Arco Grupo Bancoldex S.A. es una filial de BANCOLDEX S.A., es decir controlada directamente por esta, y dentro de sus funciones está el de ser una compañía de financiamiento especializada en leasing y crédito comercial para pequeñas y medianas empresas.

Su composición accionaria, al momento de la fusión es

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Banco de Comercio Exterior S.A (Bancoldex)	87%
Fondo Nacional de Garantías	13%
Privado	1%

Con esta figura jurídica, la fusión, mediante una reforma estatutaria, Arco Grupo

⁷ https://www.bancoldex.com/sites/default/files/5_comunicado.pdf

INVESTMENT MANAGEMENT

Bancoldex S.A. se disuelve sin liquidarse y traspasa todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a BANCOLDEX S.A.

Con miras de obtener esta fusión, BANCOLDEX procede a realizar los siguientes registros en la Superintendencia Financiera:

- 14 de abril de 2020 “COMUNICADO ACERCA DE LA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ARCO GRUPO BANCÓLDEX CON EL BANCO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, BANCÓLDEX”.
- 29 de abril de 2020 “Convocatoria para la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el 22 de mayo de 2020 a las 11:00 AM”
- 22 de mayo de 2020 “Asamblea General de Accionistas aprobó el proyecto de acuerdo de fusión de Bancóldex con Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento, en la que Bancóldex actuará como sociedad absorbente.”
- 22 de mayo de 2020 “La Asamblea de Accionistas de Bancóldex aprobó la reforma de sus estatutos con el fin de incluir la descripción y alcance de las nuevas operaciones, como consecuencia de la aprobación de la fusión con Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento.”⁸

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), atendiendo sus obligaciones como Representante Legal de Tenedores de Bonos, no observó que con esta operación de fusión por absorción se pusiera al emisor BANCOLDEX en alguna circunstancia que originase un temor razonable de incumplimiento de sus obligaciones para con los tenedores de bonos, o que con esta afectara o llegara a afectar de forma significativa la situación financiera y/o legal de BANCOLDEX.

En respuesta a la solicitud de información presentada por Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), BANCOLDEX, menciona, entre otras cosas, que:

⁸https://www.superfinanciera.gov.co/ReportesInformacionRelevante/faces/B_simevRelevantes/A_infoRelevante/repInfoRelevante.xhtml?tipoEntidad=022&entidad=001

INVESTMENT MANAGEMENT

Como se indica, Bancóldex absorbe a su filial Arco Grupo Bancoldex, es decir, la estructura de Bancóldex no será modificada, sino que se verá robustecida por la incorporación del patrimonio y los negocios de Arco Grupo Bancoldex, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 178 del Código de Comercio, lo regulado en el Decreto 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en los términos del citado compromiso de fusión.

Teniendo en cuenta lo señalado, la operación de fusión tampoco modifica las obligaciones de Bancóldex actualmente vigentes, incluidas las derivadas de su condición de emisor de la emisión de bonos de la cual Gestión Fiduciaria S.A. es representante de los tenedores de bonos, las cuales continuarán ejecutándose en las condiciones del prospecto y sus adendas.

Ahora bien, tal como lo menciona en su comunicación, el parágrafo 1 del artículo 6.4.1.1.42. del Decreto 2555 de 2010 establece que una excepción a la autorización de la Asamblea de Tenedores de Bonos en el siguiente caso:

Los emisores a los cuales la Superintendencia Financiera de Colombia no objete procesos de fusión o adquisición, no estarán sujetos al cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

En relación con esta actividad, informó el emisor que:

En este sentido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 del Decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – “cuando el Estado posea directa o indirectamente más del noventa y cinco por ciento (95%) de la propiedad de todas las entidades participantes en un proceso de fusión, no se aplicará lo dispuesto en el artículo

58 {relacionado con la facultad de objeción por parte del Superintendente Financiero} de este Estatuto.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Estado tiene una participación superior al 99% en el capital tanto de Bancóldex como de su filial Arco Grupo Bancoldex, no le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.42. del Decreto 2555 de 2010 y por ende no se solicitó convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos.

Asimismo, se observa que el emisor BANCOLDEX cumplió con los debidos registros con la Superintendencia Financiera de Colombia de dicho proceso de fusión y que ésta no lo objetó, que hizo las respectivas notificaciones en su página Web, y que notificó a Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) como Representante Legal de Tenedores de Bonos. Es así como la Superintendencia Financiera de Colombia expide la Resolución Número 0624 de 2020, en la cual, entre otras, resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **NO OBJETAR** la fusión por absorción entre las sociedades Bancóldex como entidad absorbente y Arco como entidad absorbida, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, y de acuerdo con las condiciones presentadas para el efecto por las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO. - **ORDENAR** a Bancóldex, como entidad absorbente, que formalice el compromiso de fusión aprobado por las Asambleas y registre la escritura pública correspondiente en el registro mercantil de la Cámara de Comercio competente dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 60 del EOSF.

PARÁGRAFO. Efectuado el registro de la escritura pública correspondiente, Bancóldex, deberá remitir inmediatamente a esta Superintendencia copia de la misma y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio competente en el que conste la inscripción, tal como se dispone en el numeral 1° del artículo 60 del EOSF.

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR** a la entidad absorbente que, una vez formalizada la fusión por absorción, deberá dar cumplimiento al requisito de publicidad contemplado en el numeral 6 del artículo 71 del EOSF. Para acreditar lo anterior, deberán remitirse a esta Superintendencia las publicaciones en los periódicos donde se realicen los avisos citados, una vez se cumpla el número de publicaciones ordenadas por la ley.

Cumpliendo con el deber de informar a los tenedores de bonos, Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) procede a poner en conocimiento de estos el proceso de fusión ya referido, y por lo tanto publica este informe en su página Web.

7. PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS

Durante la vigencia del contrato de REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS y a la fecha del presente Informe Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna del EMISOR BANCOLDEX S.A. ni de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

8. SECUENCIA DE HECHOS RELEVANTES

- 8.1. Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX, de fecha 21 de abril de 2014.
- 8.2. Contrato No. 2015109 para la Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito entre el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX y FIDUCIARIA SURA S.A. (antes GESTION FIDUCIARIA S.A.), de fecha 14 de diciembre de 2015.
- 8.3. Adenda No. 1 de fecha 18 de abril de 2016 al Prospecto de Información, donde se indica el cambio del Representante Legal de Tenedores de Bonos, quedando Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)
- 8.4. Adenda No. 2 de fecha 14 de febrero de 2017 al Prospecto de Información, donde se prorroga el plazo de colocación del programa por tres

años más.

- 8.5. Adenda No. 3 de fecha 15 de junio de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Verdes.
- 8.6. Adenda No. 4 de fecha 03 de mayo de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Sociales y Bonos Sostenibles.
- 8.7. Adenda No. 5 de fecha 24 de septiembre de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Naranjas.
- 8.8. Aviso de Oferta Pública de Primera Emisión de Bonos Ordinarios – Bonos Verdes del 08 de agosto de 2017.
- 8.9. Primera Emisión Bonos Ordinarios - Bonos Verdes del 09 de agosto de 2017
- 8.10. Aviso de Oferta Pública de Segunda Emisión de Bonos Ordinarios – Bonos Sociales del 23 de mayo de 2018.
- 8.11. Segunda Emisión Bonos Ordinarios – Bonos Sociales del 24 de mayo de 2018
- 8.12. Aviso de Oferta Pública de Tercera Emisión de Bonos Ordinarios – Bonos Naranja del 28 de noviembre de 2018.
- 8.13. Tercera Emisión Bonos Ordinarios – Bonos Naranja del 29 de noviembre de 2018
- 8.14. Fusión por Absorción entre Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDX y Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento. Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas

9. ASAMBLEAS DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

Durante la ejecución del contrato Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha detectado algún hecho que implique realizar una asamblea de tenedores de bonos o algún reporte especial. En la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia se hizo pública la Fusión por Absorción entre Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancoldex y Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento. Como quedó expuesto en el título 7 del presente Informe, Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria SA) no encontró razones para convocar a asamblea de tenedores de bonos por dicha fusión.

10. FUENTES DE LA INFORMACION

- <https://www.bancoldex.com>
- <https://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.arcogb.co/inicio>

Actualizado marzo 2021

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en calidad de CONTRATISTA, elabora el siguiente informe, así:

INTRODUCCION

El presente informe contiene la información recaudada y actuaciones adelantadas por Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna, en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DE BOGOTA D.C. detallando las labores realizadas desde el inicio del contrato hasta el 15 de marzo de 2021.

CAPITULO I DEL PRIMER CONTRATO AÑO 2019 -2020

11. PARTES

11.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Contratante:	Secretaría Distrital de Hacienda Beatriz Elena Arbelaez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda Carrera 30 No. 25 – 90 Bogotá
Contratista:	Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) Luis Ernesto Torres Rodríguez Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 605 Cali

11.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

INVESTMENT MANAGEMENT

Emisor:	Bogotá Distrito Capital
Domicilio:	Carrera 30 # 25 – 90, Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta:	Público Inversionista en General
Agente Estructurador:	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.
Agente Líder Colocador:	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.
Administradora de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.

12. INFORMACION GENERAL

DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Contrato No.:	190429-0-2019
Fecha suscripción contrato:	26 de septiembre de 2019
Objeto del contrato:	Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación.
Plazo de Ejecución:	Doce meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (21 de octubre de 2019), con novaciones hasta por el plazo de su redención, siempre y cuando el contratista no haya sido removido del cargo. Su novación debe constar por escrito. – Terminación 20 de octubre de 2020
Vigencia del Contrato:	El plazo de ejecución más el término para la liquidación.
Código Presupuestal:	111-03-3-2-2-03-01-01-0000-000 No. CDP 27 del 20/06/2019
Acta de Inicio:	21 de octubre de 2019
Garantías:	CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del mismo más seis (6) meses. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres años más.

Póliza No. 2473834-2 Documento 12966437 de Suramericana

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición CALI, 03 DE OCTUBRE DE 2019		Póliza 2473834-2	Documento 12966437
Intermediario MUNERA SALDARRIAGA ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA MU		Código 8661	Oficina 2808
Referencia de Pago 01212966437			

TOMADOR

NIT 9003223398	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GESTION FIDUCIARIA S.A.		
Dirección CL 10 # 4 - 40 OFIC 405		Ciudad CALI	Teléfono 6686369

GARANTIZADO

NIT 9003223398	Nombres y Apellidos GESTION FIDUCIARIA S.A.		
-------------------	--	--	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999990619	Nombres y Apellidos BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		
-------------------	---	--	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-SEP-2019	26-MAR-2021	4.196.573,00	21.771,07
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26-SEP-2019	26-SEP-2023	2.098.287,00	24.228,93

3. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

- Clase de valor: Bonos de deuda pública interna.
- Valor nominal: Para las Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, y N, el Valor Nominal será de un millón de pesos (COP 1.000.000) y para las Series O y P, el Valor Nominal será de diez mil (10,000) UVR.
- Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación: COP 2 billones.
- Número de Bonos a Emitir: Será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el valor nominal de los Bonos.
- Número de series: Diez y seis (16) Series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P
- Plazo de vencimiento: Entre uno (1) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
- Ley de circulación: A la orden.
- Valor mínimo de inversión: Un (1) Bono.
- Tasa Máxima de Interés: Los Bonos ofrecerán un rendimiento en pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Interés será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se mantendrá oculta en todo momento.
- Destinatarios de la oferta: Los Bonos tendrán como destinatarios al público inversionista en general.

INVESTMENT MANAGEMENT

Mecanismo de colocación: Colocación al mejor esfuerzo.
 Modalidad de inscripción: Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
 Modalidad de la oferta: Oferta Pública.
 Mercado al que se dirige: Mercado principal.
 Bolsa de valores: Los Bonos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 Calificación de los Bonos: Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores y BRC Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgaron una calificación de AAA al Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C. Ver Sección 1.20 de la Primera Parte del presente Prospecto de Información

Administrador de la Emisión: Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A.

Representante legal de los Tenedores de Bonos: Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)

Registro en Cámara de Comercio de Bogotá: No aplica⁹

3.1. EJECUCIÓN DE PRIMERA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

a. VALORES INSCRITOS EN BOLSA:

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Ley de circulación	A la orden
Monto máximo de colocación	El monto de colocación de los Bonos De Deuda Pública Interna para el Lote 7 de la Emisión es de \$1.200.000.000.000 ampliable a \$1.400.000.000.000.
Valor nominal	El valor nominal de los bonos para las series A y D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O será de diez mil UVRs (10.000)
Destinatarios de la oferta	La presente emisión de bonos se destina al público inversionista en general.
Inversión mínima	La inversión mínima de los bonos de la serie A y D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y de la serie O de diez mil UVRs (10.000)

⁹ Según lo informa el emisor, “al ser la Secretaria Distrital de Hacienda una entidad pública cargo de Bogotá D.C., que tiene como función “garantizar que Bogotá cuente con los recursos financieros para realizar inversiones que mejoren la calidad de vida de sus habitantes” ...Al no ser una entidad que se dedique a actividades comerciales, no cuenta con registro en Cámara de Comercio.”

INVESTMENT MANAGEMENT

Series y plazos	El plazo, tipo de rendimiento y la tasa de los bonos ordinarios que se ofrecen son:			
	SERIE	SUBSERIE	PLAZO	MODALIDAD
	A	A5	5 Años	Trimestre Vencido
	D	D10	10 Años	Trimestre Vencido
	O	O20	20 Años	Anual Vencido
	O	O29	29 Años	Anual Vencido
	*El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación.			
Nemotécnicos de negociación	SERIE	SUBSERIE	PRIMARIO	SECUNDARIO
	A	A5	BBTA719SA5	BBTA719SA005
	D	D10	BBTA7199D1	BBTA7199D010
	O	O20	BBTA7197O2	BBTA7197O020
	O	O29	BBTA7197O9	BBTA7197O029
Base de liquidación	La base de cálculo de intereses para las Series A, D y O será 365.			
Periodicidad y modalidad del pago de los intereses.	La periodicidad de pago de los intereses de las Series A y D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV).			
Amortización del capital	La amortización total del capital de los Bonos es al vencimiento del plazo de cada Sub-serie.			
Calificación	Han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A./ Fitch Ratings Colombia S.A.			
Agente líder colocador	Itaú Comisionista de Bolsa S.A.			
Agentes colocadores	Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa y Ultraserfinco S.A.			

Pudiéndose negociar a partir del 24 de octubre de 2019.

b. EMISION

El pasado 24 de octubre de 2019 se lleva a cabo la primera emisión, que resultó exitosa al recibir excelente demanda y tasas de corte.

Es así como resulta la siguiente colocación:

Serie	Moneda	Plazo (años)	Monto nominal adjudicado en millones de COP	Tasa de Referencia	Spread ^[1]	Periodicidad	Primer pago de cupón	Nemotécnico	ISIN
A5	<u>COP</u> ^[2]	5	\$300,000	N.A. (Tasa Fija)	5.94%	Trimestral	24-ene-20	BBTA719SA005	COL16CB00371
D10	COP	10	\$300,000	IPC	2.79%	Trimestral	24-ene-20	BBTA7199D010	COL16CB00389
O20	<u>UVR</u> ^[3]	20	\$399,999	N.A. (Tasa Fija)	3.33%	Anual	24-oct-20	BBTA7197O020	COL16CB00397
O29	UVR	29	\$399,999	N.A. (Tasa Fija)	3.49%	Anual	24-oct-20	BBTA7197O029	COL16CB00405
Total			\$1,399,998						
<p>[1] Los niveles de tasas obtenidos por el Distrito Capital en la subasta holandesa del 24 de octubre fueron muy bajos, en virtud de la favorable percepción de riesgo de los diferentes agentes del mercado financiero. Dicho apetito por los valores emitidos por la Ciudad se evidenció en términos que se recibieron posturas por valor de \$2,99 billones (bid to cover de 2,50 veces; cover \$1,2 billones).</p> <p>[2] Pesos colombianos.</p> <p>[3] Unidad de valor real.</p>									

c. AVISO DE OFERTA PUBLICA

De conformidad con lo publicado en la página de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.
<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

Aviso de Oferta Pública:

LOTE 7 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Denominación	Monto de la oferta*	Colocado*	Tasa
A	A5	COP	Hasta \$1.200.000.	300.000	5,94%
D	D10	COP	Ampliable hasta	300.000	IPC + 2,79%
O	O20	UVR	\$1.400.000	400.177	UVR +3,33%
	O29	UVR		400.177	UVR +3,49%

*Monto en millones.

d. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series A y D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV), de conformidad con el Aviso de Oferta Pública, así:

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES: La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series A5 y D10 será Trimestre Vencido (TV). Por otro lado, la periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series O20 y O29 será Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Los intereses de las Series A, D y O se calcularán con la convención 365/365 días.

Es así como el primer pago para las series A y D es para el 24 de enero de 2020, continuando durante el año 2020 para el 24 de abril, 24 de julio y 24 de octubre. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de cada Sub-serie.

Para la serie O el primer pago de intereses es para el 24 de octubre de 2020. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de cada Sub-serie.

INVESTMENT MANAGEMENT

3.2. EJECUCIÓN DE SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

a. VALORES INSCRITOS EN BOLSA

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Ley de circulación	A la orden			
Monto máximo de colocación	El monto de colocación de los Bonos De Deuda Pública Interna para el Lote 8 de la Emisión es de \$600.000.000.000.			
Valor nominal	El valor nominal de los bonos para la serie D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O será de diez mil UVRs (10.000)			
Inversión mínima	La inversión mínima de los bonos será el equivalente a un (1) bono, es decir, para la serie D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O de diez mil UVRs (10.000)			
Destinatarios de la oferta	La emisión de los Bonos de Deuda Pública Interna se destinará al público inversionista en general.			
Series y plazos	El plazo, modalidad y la tasa de los bonos de deuda pública interna que se ofrecen son:			
	SERIE	SUBSERIE	PLAZO	MODALIDAD
	D	D10	10 Años	Trimestre Vencido
O	O20	20 Años	Anual Vencido	
	TASA			
	IPC + Spread			
	Tasa Fija EA (UVRs)			
	*El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación.			
Nemotécnicos de negociación	SERIE	SUBSERIE	PRIMARIO	SECUNDARIO
	D	D10	BBTA8209D1	BBTA8209D010
	O	O20	BBTA8207O2	BBTA8207O020
Base de liquidación	La base de cálculo de intereses para las Series D y O será 365.			
Periodicidad y modalidad del pago de los intereses.	La periodicidad de pago de los intereses de la Serie D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV).			
Amortización del capital	La amortización total del capital de los Bonos es al vencimiento del plazo de cada Sub-serie.			
Calificación	Han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A/ Fitch Ratings Colombia S.A.			
Agente líder colocador	Itaú Comisionista de Bolsa S.A.			
Agentes colocadores	Valores Bancolombia S.A.			

b. EMISIÓN

El pasado 21 de mayo de 2020 se lleva a cabo la segunda emisión por \$600.000.000 correspondiente al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente, emisión que resultó igualmente exitosa obteniendo excelentes tasas de corte, bajo mecanismos de subasta holandesa de la BVC. Se emitieron dos subseries:

- D10 - COP - IPC + 3.70% TV - 10 años
- O20 - UVR - 3.93% AV - 20 años

INVESTMENT MANAGEMENT

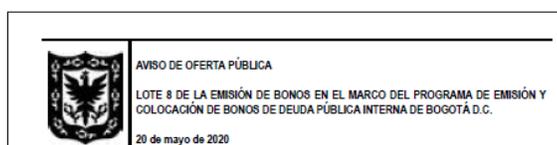
SERIE – SUBSERIE	MONTO DEMANDADO (COP)	MONTO ADJUDICADO (COP)	TASA/MARGEN DE CORTE
SERIE D PESOS - SUBSERIE D10 - 10 AÑOS IPC + MARGEN E.A.	\$389.350.000.000	\$212.550.000.000	3,70 % E.A.
SERIE O UVR - SUBSERIE O20 - 20 AÑOS TASA FIJA E.A.	\$805.408.038.072*	\$387.447.819.264*	3,93 % E.A.
TOTAL	\$1.194.758.038.072	\$599.997.819.264	

* El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de cumplimiento 22 de mayo de 2020: 276.1803

c. AVISO DE OFERTA PÚBLICA

Mediante comunicado del 20 de mayo 2020 en el Diario El Nuevo Siglo, el Emisor publica el Aviso de Oferta Pública.

20 EL NUEVO SIGLO



<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

[Aviso de Oferta Pública -mayo de 2020:](#)

LOTE 8 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Denominación	Monto de la oferta*	Colocado*	Tasa
D	D10	COP	Hasta \$600.000	212.550	IPC + 3,70%
O	O20	UVR		387.447.819.264**	UVR +3,93%

*Monto en millones.

**El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de cumplimiento del 22 de mayo de 2020 : 276.1803

Monto total adjudicado en COP 599.997.819.264

d. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

INVESTMENT MANAGEMENT

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de la Serie D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV), según el Aviso de Oferta Pública:

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES:

La periodicidad de pago de los intereses de la sub-serie D10 será Trimestre Vencido (TV). Por otro lado, la periodicidad de pago de los intereses de la sub-serie O20 será Anual Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Los intereses de las Series D y O se calcularán con la convención 365/365 días.

Es así como el primer pago para la serie D es para el 21 de agosto de 2020, continuando para el 21 de noviembre de 2020, 21 de febrero de 2021 y 21 de mayo de 2021. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de esta Sub-serie.

Para la serie O el primer pago de intereses es para el 21 de mayo de 2021. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de esta Sub-serie.

CAPITULO II DEL SEGUNDO CONTRATO AÑO 2020 -2021

1. PARTES

1.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Contratante:	Secretaría Distrital de Hacienda Beatriz Elena Arbelaez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda Carrera 30 No. 25 – 90 Bogotá
Contratista:	Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) Luis Ernesto Torres Rodríguez Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 605 Cali

1.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Emisor:	Bogotá Distrito Capital
Domicilio:	Carrera 30 # 25 – 90, Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta:	Público Inversionista en General
Agente Estructurador:	Banca de Inversión Bancolombia
Agente Líder Colocador:	Valores Bancolombia
Agentes Colocadores:	Davivienda Corredores +Btg Pactual
Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación:	Bolsa de Valores de Colombia - bvc
Entidad Administradora del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.
Asesor Legal:	GARRIGUES

2. INFORMACION GENERAL

DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

INVESTMENT MANAGEMENT

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Contrato No.:	200374-0-2020
Fecha suscripción contrato:	09 de octubre de 2020
Objeto del contrato:	Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación.
Plazo de Ejecución:	Doce meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (23 de octubre de 2020). Terminación 22 de octubre de 2021
Vigencia del Contrato:	El plazo de ejecución más el término para la liquidación.
Código Presupuestal:	111-03-3-2-2-03-01-01-0000-000 No. CDP 63 del 24/09/2020
Acta de Inicio:	23 de octubre de 2020
Garantías:	CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del mismo más seis (6) meses. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres años más. Póliza No. C-100032658 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

 tu compañía siempre NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 285 1220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045					
No. PÓLIZA	C-100032658	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10191017	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2020	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/10/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 09/10/2024	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GESTION FIDUCIARIA S.A.				No. DOC. IDENTIDAD	9003223398	
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO.4-40 OFICINA 605 EDIFICIO BOLSA DE OCCIDENTE				TELÉFONO	4856877	
ASEGURADO	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA				No. DOC. IDENTIDAD	8999990619	
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 21 - 24				TELÉFONO	7750434	
BENEFICIARIO	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA				No. DOC. IDENTIDAD	8999990619	
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 21 - 24				TELÉFONO	7750434	
OBJETO DE CONTRATO							
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 200374-0-2020 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DEL PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION PEC							
NOMBRE DEL AMPARO		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEGURADA	
CUMPLIMIENTO		00:00: Horas Del 09/10/2020		24:00: Horas Del 09/04/2022		4.617.069.20	
PRESTACIONES SOCIALES		00:00: Horas Del 09/10/2020		24:00: Horas Del 09/10/2024		2.308.534.60	

3. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

3.1. LOTE 1 DE LA NOVENA EMISION

Clase de valor:	Bonos de deuda pública interna de Bogotá D.C.
Monto de la Emisión:	El emisor emite hasta un billon de pesos (COP \$1.000.000.000.000)
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:	Nueve Billones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Millones de Pesos (COP\$9.658.700.000.000)
Cupo Disponible teniendo presente esta emisión:	Cinco Billones Quinientos Mil Millones de Pesos (COP \$5.500.000.000.000)
Valor Nominal:	Un millón de Pesos (COP 1.000.000) y diez mil unidades de UVR (UVR 10.000)
Número de Bonos a Emitir:	Será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el valor nominal de los Bonos.
Número de series:	Diez y seis (16) Series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P
Plazo de vencimiento:	Entre uno (1) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Ley de circulación:	A la orden.
Amortización:	Bullet

INVESTMENT MANAGEMENT

Es así como resulta la siguiente colocación:

Serie	D4	D10	O15	O25
Plazo	4 años	10 años	15 años	25 años
Indexación	IPC del inicio	IPC del inicio	Tasa fija (UVR)	Tasa fija (UVR)
Fecha de Emisión	25 de febrero de 2021			
Fecha de Vencimiento	25 de febrero de 2025	25 de febrero de 2031	25 de febrero de 2036	25 de febrero de 2046
Tasa de Corte	IPC + 1.30% E.A.	IPC + 2.70% E.A.	3.30% E.A.	3.85% E.A.
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	AV	AV
Base	365	365	365	365
Monto demandado (COP)	\$256.200.000.000	\$76.600.000.000	\$258.814.893.812	\$452.191.077.177
Monto adjudicado (COP)	\$240.550.000.000	\$59.160.000.000	\$217.641.806.603	\$439.480.775.777

c. AVISO DE OFERTA PUBLICA

De conformidad con lo publicado en la página de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.
<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

Aviso de Oferta Pública -febrero de 2021:

EMISION 9 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Plazo
D	D4	4 años
D	D10	10 años
O	O15	15 años
O	O25	25 años

d. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

INVESTMENT MANAGEMENT

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Sub-Series D4 y D10 será Trimestre Vencido (TV) y para las Sub-Series O15 y O25 será Anual Vencido (AV), de conformidad con el Aviso de Oferta Pública, así:

- 10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES:** La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series D4 y D10 será Trimestre Vencido (TV), y para las Sub-series O15 y O25 será Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Todos los intereses de las Series ofrecidas en este Aviso de Oferta se calcularán con la convención 365/365 días.

El primer pago para la sub-serie D4 es para el 25 de mayo de 2021, continuando trimestralmente hasta mayo de 2025.

El primer pago para la sub-serie D10 es para el 25 de mayo de 2021, continuando trimestralmente hasta mayo de 2031.

Para la sub-serie O15 el primer pago de intereses es para el 25 de mayo de 2022, continuando anualmente hasta mayo de 2037.

Para la sub-serie O25 el primer pago de intereses es para el 25 de mayo de 2022, continuando anualmente hasta mayo de 2047.

CAPITULO III DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS

1. COMISIONES DENTRO DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Las comisiones por la gestión del Representante Legal de Tenedores de Bonos, pactadas contractualmente, han sido cumplidas por la parte contratante.

2. CONFIRMACION PAGO DE CUPONES (INTERESES)

Periodicamente se recibe de parte del emisor la respectiva confirmación del pago de los cupones pactados en cada emisión, a favor de cada uno de los Tenedores de Bonos, conforme con los plazos y tasas ofrecidas en cada una de los Avisos de Oferta Pública.

3. PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS

Al cierre del presente informe Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Asimismo, al corte del 20 de octubre de 2020, Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

4. HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2019 y 2020, no detectamos hechos relevantes que impliquen realizar una asamblea de tenedores de bonos o algún reporte especial.

Colombia se enfrenta, como el resto del mundo, a una emergencia como consecuencia de la pandemia originada por el Covid-19. Tanto a nivel global, como a nivel nacional, los mecanismos de prevención de su propagación, como son las cuarentenas y el distanciamiento social, han ocasionado una crisis a nivel social y económico que parecen profundizarse mientras el tiempo pasa, lo que obliga a todos a actuar con cuidado y a buscar mecanismos y estrategias que permitan la recuperación de la economía.

INVESTMENT MANAGEMENT

Es así como Bogotá DC, informó el 02 de abril de 2020 que, como consecuencia de esta emergencia y para continuar con el financiamiento del Plan de Desarrollo, consideró la emisión de bonos locales y la consecución de recursos de la banca multilateral.

De acuerdo con lo manifestado por la misma Secretaria Distrital de Hacienda, los recursos se destinarán a propósitos generales y a reintegrar a la caja de la Tesorería Distrital los desembolsos que ha venido realizando para la inversión.¹⁰

El 5 de abril de 2020 el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión extraordinaria confirmó la calificación de deuda de largo plazo de AAA al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C., así:

BRC
Standard & Poor's
S&P Global

Carrera 19A No. 90-13
Oficina 708
Bogotá, Colombia
Teléfono 57 (1) 3904259
Fax: 57 (1) 3906405
<http://www.brc.com.co>

Bogotá D.C., 15 de abril de 2020

Doctor
DANIEL ECHAVARRÍA WARTENBERG
Director de Acceso al Mercado de Valores
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 - 49
Bogotá D.C.

Asunto: **0084-000002 BRC Investor Services S. A. Sociedad Calificadora de Valores.**
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
SIN ANEXOS

Doctor Echavarría:

Informo la **revisión extraordinaria del Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C. por \$2.000.000 millones**, que aprobó el Comité Técnico en reunión del 15 de abril de 2020, la cual consta en el acta No. 1717.

La decisión que adoptó el Comité fue la siguiente:

- Confirmar la calificación de **deuda de largo plazo de 'AAA'**

Contactos:

Luisa Fernanda Higuera Joseph
luisa.higuera@spglobal.com

Lina Vélez Ramirez
lina.velaz@brcglobal.com

El 05 de mayo de 2020, el Consejo Superior de Política (Confis) de Bogotá autorizó la operación de crédito público a través de la emisión de bonos de deuda pública interna, hasta por un monto de \$600.000 millones, correspondiente al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente, operación a realizarse en mayo de 2020.¹¹

Esta buena calificación, que le permite al secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, decir que “los bonos tienen calificación local AAA, la mejor de riesgo crediticio para este tipo de emisión, con una expectativa favorable de rentabilidad, sustentada por la credibilidad que tiene la actual Administración de Bogotá frente a las calificadoras de riesgo locales e internacionales.”, así como el voto de confianza que

¹⁰ <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/nueva-emision-de-bonos-de-deuda-publica-en-bogota>

¹¹ <https://www.valoraanalitik.com/2020/05/04/bogot-emitir-bonos-internos-hasta-por-600-000-millones-en-mayo/#:~:text=El%20Consejo%20Superior%20de%20Pol%C3%ADtica,realizada%20en%20mayo%20de%202020>.

INVESTMENT MANAGEMENT

dio la calificadora internacional Moody's, al destacar que Bogotá cuenta con una sólida capacidad de financiamiento como resultado de una fuerte liquidez y bajos niveles de deuda¹², permite a Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), Representante Legal de Tenedores de Bonos, continuar en esta labor sin ser necesario convocar a los tenedores a una Asamblea General, al no observarse de manera razonable situación alguna que afecte o vaya en detrimento de sus intereses.

Asimismo, por ser objeto del contrato la de "prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C., lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos", y que esta emisión corresponde al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente y por lo tanto incluido en el contrato ya referido, no se hace necesario un nuevo contrato, ni otrosí, ni adenda a este, siendo Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) también representante legal de quienes resulten tenedores en la emisión de mayo de 2020.

Durante el año 2021 y 2022, no detectamos hechos relevantes que impliquen realizar una asamblea de tenedores de bonos.

Sin embargo ocurrió dos hecho importantes, Los Bonos Verdes (BONOS ORDINARIOS BANCOLDEX EM 2014 SERIE C TASA FIJA - ISIN COB31CB00280) emitidos el 09 de agosto de 2017 por valor de \$200.000.000.000,00 finalizaron la amortización el día 09 de agosto de 2022. Por consiguiente, para dar cumplimiento con el Reglamento General de la Bolsa de Valores y la Superintendencia Financiera de Colombia, se realizó la cancelación de la inscripción de esta emisión, y se expidió dos certificaciones dirigidas a las entidades mencionadas firmadas por Representante legal Tenedores de Bonos, informando la redención de esta emisión.

Adicionalmente, nos permitimos informar que los Bonos Naranjas (BONOS ORDINARIOS BANCOLDEX 2DA EM 2014 SERIE D IBR y CB ORDINARIOS BANCOLDEX EM 2014, con los ISINES: COB31CB00330 y COB31CB00322) emitidos el 29 de noviembre de 2018 por valor de \$400.000.000.000,00 finalizaron la amortización el día 29 de noviembre de 2021. Por consiguiente, para dar cumplimiento con el Reglamento General de la Bolsa de Valores y la Superintendencia Financiera de Colombia, se realizó la cancelación de la inscripción de esta emisión, y se expidió

¹² <https://www.shd.gov.co/shd/bogota-emite-bonos-hoy-por-600000-millones>

INVESTMENT MANAGEMENT

dos certificaciones dirigidas a las entidades mencionadas firmadas por Representante legal Tenedores de Bonos, informando la redención de esta emisión.

Ambas emisiones de Bonos (Verdes y Naranja) durante la vigencia de la emisión, el Emisor realizo oportunamente el pago de los Derechos Patrimoniales.

Dado a la cancelación de estas emisiones de bono, quedan vigentes únicamente los Bonos Sociales emitidos el 24 de mayo de 2018.

5. FUENTES DE LA INFORMACION

- Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Crédito Público
- Prospecto de Información de Emisión de Bonos en el Marco del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. – octubre de 2019

Cali, Abril 25 de 2023